

CHACRAS DE CORIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 35494/2024**, en el cual corre agregada la nota de la **Secretaría de Vinculación** de esta Facultad, **Dra. María Jimena ESTRELLA**, en la que eleva la **propuesta** de implementación del **PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCUYO**, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por la Dra. ESTRELLA, la citada propuesta ha sido elaborada por docentes de la Cátedra de Formación General y Extensión Rural, junto a un grupo de estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, la cual busca mejorar la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GRSU) en esta Casa de Estudios.

Que, además, la propuesta se centra en la implementación de una gestión integral de residuos en el ámbito de esta Facultad, que abarca la reducción, separación y disposición final de residuos sólidos secos en un punto verde, a fin de recuperar los residuos potencialmente reciclables y valorizables que actualmente se desechan mezclados.

Que el citado Proyecto ha sido presentado y premiado en la convocatoria que la Municipalidad de Luján de Cuyo implementó junto a Bloomberg. cuyo resultado fue la firma de tres convenios: uno de capacitación, otro de separación de residuos y el tercero para la cuantificación de los mismos.

Que se adjunta a las presentes actuaciones el Proyecto propuesto con la fundamentación, los objetivos, la modalidad y el cronograma con las actividades a realizar.

Que la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunidad, sugiere algunas modificaciones al Proyecto presentado, como así también la aprobación del mismo.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2024, resolvió al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCUYO.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 324



Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO